



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ONÍS

ANUNCIO. Creación de sede electrónica del Ayuntamiento.

Por acuerdo/resolución de Alcaldía, n.º 43/2011 de ocho de marzo de dos mil once, relacionado con: "Creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Onís", se ha acordado/adoptado lo siguiente:

La Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) otorga el derecho a los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de canales telemáticos.

Con el objetivo de dar cumplimiento al derecho reconocido en la precitada normativa, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra Entidad, se procede mediante el presente Decreto a la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Onís.

Vistas las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, y en especial las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Onís, en la dirección: <http://sedeelectronica.concejodeonis.com>

Segundo.—Determinar el ámbito de aplicación de la sede electrónica exclusivamente para el Ayuntamiento de Onís, bajo la dirección electrónica arriba referenciada.

Tercero.—Atribuir la titularidad de la Sede Electrónica al Ayuntamiento de Onís, quien será el encargado de su gestión en coordinación con los distintos servicios municipales y bajo la dirección de esta Alcaldía.

Cuarto.—Determinar en la Sede Electrónica, los canales de acceso disponibles.

Quinto.—Informar que los servicios prestados a través de la Sede Electrónica, estarán igualmente a disposición del ciudadano de forma física en las dependencias municipales.

Sexto.—Publicar el presente Decreto, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar a los Servicios municipales interesados.

En Onís a, 8 de marzo de 2011.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2011-05229.